

ACTA NÚMERO NOVENTA Y SEIS

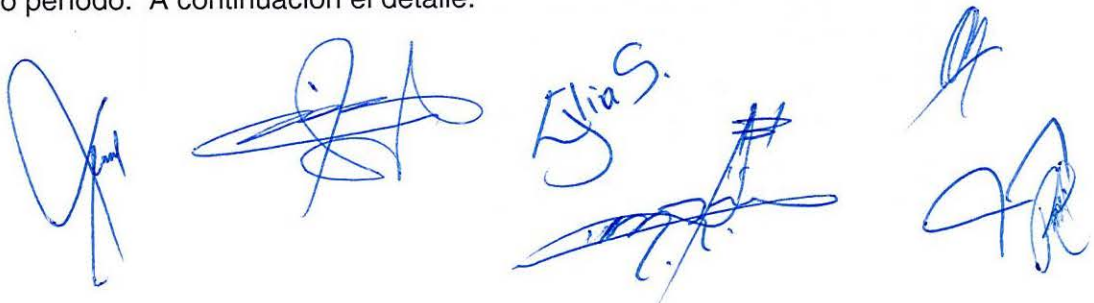
Reunidos los miembros del Consejo Directivo, en la sala de sesiones de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, a las ocho horas y treinta minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil dieciocho; licenciado José María Sandoval Vásquez, Presidente; licenciado Luis Mario Martínez Recinos, por el Ministerio de Educación; profesor Elías de Jesús Soto Deras, por el Ministerio de Educación; profesor Max Francisco Rodríguez Murcia, por el Sector Docente Activo; licenciado Amadeo de Jesús López, por el Sector Docente Pensionado; licenciado Luis Alonso Reyes Benítez, por el Sector Administrativo Pensionado; licenciado Daniel Hilario Díaz Martínez, por el Sector Administrativo Activo del Ministerio de Educación; licenciada Nadezhda Elena Peña Galo, por la Secretaría Técnica y de Planificación de La Presidencia de la República; licenciado Juan Francisco Barahona Quezada, por el Ministerio de Hacienda, quien está integrado por videoconferencia. Asimismo, está presente la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DELIBERACIONES Y ACUERDOS. PUNTO UNO. ESTABLECIMIENTO DE QUÓRUM.** Se procede a establecer quórum, y verificado, se inicia la sesión. **PUNTO DOS. APROBACIÓN DE LA AGENDA.** Se somete para su aprobación, la agenda que se detalla a continuación: 1. Establecimiento de quórum. 2. Aprobación de la Agenda. 3. Lectura y aprobación del Acta noventa y cinco. **4. Informes: A) DE LA PRESIDENCIA. 4.a.1** Memorándum enviado a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **4.a.2** Carta del licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda. **4.a.3** Carta del doctor Jorge Avelino González Montenegro, Subdirector de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial. **4.a.4** Instrucciones dadas a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina. **DE LA ADMINISTRACIÓN: 4.b.1** Reporte de fondos institucionales al 12 de diciembre del año 2018 comparados con la sesión anterior para establecer la variación; e ingresos y egresos del 1 al 7 de diciembre del mismo año. También se informa de las inversiones efectuadas. **4.b.2.** Cuadro resumen de pagos de los montos de los seguros de fallecidos, correspondiente al período del 01 de enero al 30 de noviembre de 2018. **4.b.3.** Seguro de Vida Dotal y devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional, del 01 al 30 de noviembre del año 2018. **5. Propuestas para tomar acuerdos: A) DE LA PRESIDENCIA.** No hubo. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN: 5.b.1** Aprobación y ratificación de pagos de seguros. **5.b.2** Aprobación y ratificación de solicitudes de préstamos personales. **5.b.3** Aprobación del Plan de Contingencia de Tecnologías de información. **5.b.4.** Autorización para renovar el contrato de arrendamiento de un inmueble ubicado en el Municipio de San Francisco Gotera, Departamento de Morazán. **5.b.5** Prórroga de arrendamiento del inmueble donde funciona el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana. **6. Informes y propuestas de los Directores. 6.1.** Profesor Max Francisco Rodríguez Murcia. **6.2** Licenciado Amadeo de Jesús López. **7. Varios: ROMANO I. 7.1** Informe sobre la solicitud de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional para retirar puntos agendados para la sesión del Consejo Directivo. **7.2** Informe de visita realizada por el inspector Ulises Herrera, Inspector de la Dirección General de Inspección de Trabajo del Ministerio de Trabajo y Previsión Social. **7.3** Caso de continuidad del Contrato de Servicios Personales. **ROMANO II.** Convocatoria. Leída que fue ésta, se somete a consideración del Consejo

Directivo, la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO TRES. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO.** El Presidente da lectura al Acta número noventa y cinco la cual se aprueba por unanimidad. **PUNTO CUATRO. INFORMES: A) DE LA PRESIDENCIA: 4.a.1 MEMORÁNDUM ENVIADO A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que envió memorando a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, pidiéndole promover el cumplimiento de los acuerdos del Consejo Directivo, tomados en la sesión del 6 de diciembre de 2018 y ratificados el 12 de diciembre del mismo año. Asimismo, le indica realizar el seguimiento del cumplimiento de los acuerdos cuya ejecución está pendiente. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.2 CARTA DEL LICENCIADO OSCAR EDMUNDO ANAYA SÁNCHEZ, VICEMINISTRO DE HACIENDA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del licenciado Oscar Edmundo Anaya Sánchez, Viceministro de Hacienda, una carta por medio del cual responde a la consulta realizada por el licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, referente a los requisitos establecidos que no cumple en la normativa legal y técnica respectiva para registrarse en la contabilidad, la documentación que ampara el monto de la deuda a favor de La Caja por 2,777,613.22 USD correspondientes al período 1999/2001. Sobre el particular el licenciado Anaya Sánchez comunica, que de conformidad al análisis realizado en su oportunidad por el personal de las Oficinas Técnicas del Ministerio de Hacienda, conformada por representantes de la Dirección General de Contabilidad Gubernamental, de la Dirección General de Tesorería y de la Dirección General de Presupuesto, asimismo de los responsables de las áreas que conforman la Unidad Financiera Institucional del Ministerio de Educación y La Caja Mutual, se concluyó que el monto de 2,777,613.22 USD correspondiente a las primas de seguro del periodo 1999/2001, no era factible registrarlos contablemente debido a que la información de soporte estaba incompleta y además no se contaba con la documentación original, en vista que solo fueron presentadas algunas fotocopias, lo cual fue verificado y confirmado por la Comisión interinstitucional antes mencionada. En lo que respecta al procedimiento a seguir para descargar de la contabilidad de la CAJAMINED el monto de las primas devengadas, se han girado instrucciones a la Dirección General de Contabilidad Gubernamental para que brinde la asistencia técnica que sea necesaria. Al respecto el Consejo se da por informado en instruye a la Administración para que en conjunto con la licenciada Cecilia Beatriz Soriano Mendoza, Jefe de la UFI y los Asesores Jurídicos, elaboren los procedimientos necesarios para contar con el respaldo de lo señalado por el señor Viceministro de Hacienda. El profesor Max Francisco Rodríguez Murcia considera que no es un argumento el hecho de tener como respaldo las copias de la información de soporte de la referida deuda, ya que La Caja recibió la transferencia de fondos por medio de copias, por lo que solicita que se indique que se está en riesgo de no pagar el Seguro de Vida Básico a los beneficiarios de los asegurados. **4.a.3 CARTA DEL DOCTOR JORGE AVELINO GONZÁLEZ MONTENEGRO, SUBDIRECTOR DE SALUD DEL INSTITUTO SALVADOREÑO DE BIENESTAR MAGISTERIAL.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió del doctor Jorge Avelino González Montenegro, Subdirector de Salud del Instituto Salvadoreño de Bienestar Magisterial, una carta por medio de la cual

remite el resumen clínico de la asegurada [REDACTED]

El resumen

clínico de la asegurada en mención, fue solicitado por el Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, a solicitud de la licenciada Dina Lariza Rivera Menjívar, Jefa de la Unidad de Seguros, para conocer desde cuando la paciente padecía de las enfermedades cardiacas, así como otras que pudiesen haber sido la causa de su muerte, ya que se requiere para el proceso de pago del Seguro de Vida Opcional el cual se encuentra en análisis. Al respecto el Consejo se da por informado. **4.a.4 INSTRUCCIONES DADAS A LA LICENCIADA ROXANA MINET ALARCÓN MACAL, GERENTE INTERINA.** El Presidente informa al Consejo Directivo que recibió un memorándum de la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, por medio del cual remite al Director Presidente, licenciado José María Sandoval Vásquez, una copia simple de la solicitud del ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, Jefe de la Unidad de Administración, quien pide la continuidad del contrato de servicios personales como Jefe de la Unidad de Administración. Al respecto el Director Presidente dio instrucciones a la licenciada Roxana Minet Alarcón Macal, Gerente interina, a cumplir con el procedimiento respectivo para atender la solicitud del ingeniero Funes Callejas, con base al artículo 13 del Reglamento Interno de Trabajo el cual establece: "El Gerente tiene la facultad de nombrar, ascender, sancionar, remover, conceder licencias, trasladar y despedir a los empleados de La Caja Las relaciones laborales entre el personal y La Caja, se formalizarán mediante acuerdos de nombramiento por ley de salarios o mediante la suscripción de contrato individual o colectivo de trabajo, en el cual se expresarán condiciones, derechos y obligaciones bajo las normas del presente reglamento, u otras de carácter especial no contempladas en el presente reglamento." Además, el Art. 20 de la Ley de La Caja dice "El Gerente es la autoridad responsable de la administración de La Caja y tendrá las siguientes atribuciones: a) Cumplir y velar porque se cumpla esta ley y sus reglamentos, así como también los acuerdos del Consejo Directivo;". El Consejo se da por informado, y al analizar las normativas de La Caja, concluye que no es competencia de la Gerencia interina dar respuesta a lo solicitado por el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, sino al Director Presidente y el Consejo Directivo por la forma en que fue contratado. **B) DE LA ADMINISTRACIÓN. 4.b.1 REPORTE DE FONDOS INSTITUCIONALES AL 12 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2018 COMPARADOS CON LA SESIÓN ANTERIOR PARA ESTABLECER LA VARIACIÓN; E INGRESOS Y EGRESOS DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE DEL MISMO AÑO. TAMBIÉN SE INFORMA DE LAS INVERSIONES EFECTUADAS.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre los fondos institucionales acumulados al 12 de diciembre del año 2018, y la variación al compararlos con los reportados en la sesión anterior; también se informa los ingresos y egresos del 8 al 12 de diciembre del mismo año. Sobre las inversiones se informa que del 19 al 25 de diciembre de 2018, no habrá porque no se cuenta con vencimientos de depósitos a plazo para dicho período. A continuación el detalle:



FONDOS INSTITUCIONALES ACUMULADOS AL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

FECHA	VALORES	PERÍODO
AL 12/12/2018	\$53,882,006.96	Fondos acumulados al 12 de diciembre de 2018
DEL 07/12/18	\$54,074,171.23	Fondos informados en la sesión anterior
Variación	-\$192,164.27*	-0.4%

*La variación es negativa porque de los fondos que tenía La Caja se tomó para completar los egresos.

INGRESOS Y EGRESOS DEL 8 AL 12 DE DICIEMBRE DE 2018

INGRESOS	\$ 25,097.87
EGRESOS	\$ 217,262.14
DIFERENCIA	-\$192,164.27*

* En el período reportado el saldo ha sido negativo debido a que los ingresos percibidos fueron menores que los pagos de seguros y gastos administrativos

Al respecto el Consejo Directivo se da por informado. **4.b.2. CUADRO RESUMEN DE PAGOS DE LOS MONTOS DE LOS SEGUROS DE FALLECIDOS, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE ENERO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2018.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo sobre el resumen de pagos y aportaciones de los Seguros, del 1 de enero al 30 de noviembre del año 2018. A continuación el detalle:

Pagos de los montos de los seguros de fallecidos correspondiente al período del 01 de enero al 30 de noviembre 2018	Totales	Número de personas
Pagado en seguro de vida básico	\$310,148.45	91
Pagado en seguro de vida opcional	\$994,159.41	288
Pagado en seguro de vida dotal	\$11,817.15	6
Pagado en seguro por sepelio	\$97,143.10	85
Pago del 10% de gastos funerarios	65,247.75	76
Doble pago por muerte accidental	\$40,838.08	6
Beneficio del pago del 100% del seguro de vida opcional al asegurado (en vida) por incapacidad total y permanente	\$0.00	0
Al pagar incapacidad total y permanente, montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en el Seguro de vida opcional	\$0.00	0
Total general pagado en seguros	\$1,523,925.37	-
Montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en los diferentes montos del seguro de vida opcional	\$247,401.32	
Montos pagados por los asegurados a través de las cuotas mensuales en el seguro	\$4,204.76	
Total de aportes de cuotas	\$239,422.32	

Al respecto el Consejo se da por informado. **4.b.3. SEGURO DE VIDA DOTAL Y DEVOLUCIÓN DEL 30% DEL SEGURO DE VIDA OPCIONAL, DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2018.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe sobre el vencimiento de póliza del Seguro de Vida Dotal pagados durante el 1 al 30 de noviembre de 2018, asimismo, la devolución del 30% del Seguro de Vida Opcional a los veintinueve asegurados que cumplieron 70 años de edad en el mes de noviembre del mismo año, por un monto de 10,672.24 USD. Al respecto el Consejo se da por informado. **PUNTO CINCO. PROPUESTAS PARA TOMAR ACUERDOS: A) DE LA PRESIDENCIA. B) DE LA ADMINISTRACION: 5.b.1 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE PAGO DE SEGUROS.** La Gerente interina presenta al Consejo Directivo, para su aprobación y ratificación, los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de tres asegurados fallecidos. Además, se presenta el total acumulado de beneficiarios y pago de seguros a éstos, del 5 de enero al 12 de diciembre de 2018, y el total general de beneficiarios y pagos de seguros al 12 de diciembre del mismo año. A continuación se presenta el detalle: "*****"

PERIODO DEL 12 AL 17 DE DICIEMBRE DE 2018						
ASEGURADOS FALLECIDOS	TIPOS DE SEGUROS					
	Nº DE BENEFICIARIOS	SEGURO DE VIDA BASICO	SEGURO DE VIDA OPCIONAL	SEGURO DE VIDA DOTAL	DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL	INVALIDEZ TOTAL O PERMANENTE
Total de beneficiarios y pagos de seguros al 17 de diciembre de 2018	9	\$3,428.57	\$14,857.14	\$571.43	\$75,961.95	\$4,558.55
Total acumulado de beneficiarios y pagos de seguros del 5 de enero al 12 de diciembre 2018	686	\$316,337.10	\$843,378.92	\$17,681.09	\$75,961.95	\$4,558.55
Total general de beneficiarios y pagos de seguros al 17 de diciembre de 2018	695	\$319,765.67	\$858,236.06	\$18,252.52	\$75,961.95	\$4,558.55

Al respecto el Consejo **ACUERDA:** Aprobar y ratificar los pagos de Seguros de Vida a los beneficiarios de tres asegurados fallecidos, conforme al detalle antes presentado. **5.b.2 APROBACIÓN Y RATIFICACIÓN DE SOLICITUDES DE PRÉSTAMOS PERSONALES.** La Gerente interina, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 12 del Reglamento de Préstamos Personales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, que literalmente dice: "Los Comités de Crédito, evaluarán las solicitudes presentadas por la Unidad de Préstamos, y presentarán una recomendación a través de la Gerencia de La Caja al Consejo Directivo, quien tiene la facultad de aprobar o denegar las solicitudes". Habiendo revisado y analizado las solicitudes de préstamos para consolidación de deudas remitidas por el Comité de Créditos No. 1, presenta a consideración del Consejo Directivo la

documentación de diecisiete solicitudes con recomendación de aprobación y cuatro con recomendación para ser denegadas:

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1
ACTA No.: 45/2018-CC1 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Edad	Monto Recomendado	Tasa	Plazo (Meses)
1						
2						
3						
4						
5						
6						
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						

\$194,829.57

**SOLICITUDES RECOMENDADAS PARA NO APROBACIÓN, COMITÉ DE CREDITOS No.1, ACTA No.:
45A/2018-CC1 DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DE 2018**

No	CUS	Nombre Solicitante	Monto del Préstamo	Motivo de Observación
1				
2				
3				
4				

El Consejo Directivo, luego de analizar cada una de las solicitudes presentadas y de conformidad con el Art.62-A de las reformas a la Ley de La Caja **ACUERDA:** Aprobar y ratificar el monto, la tasa y el plazo de dieciséis solicitudes de préstamos conforme al detalle antes presentado, por un monto total de ciento noventa y cuatro mil ochocientos veintinueve 57/100 USD (194,829.57 USD). La solicitud de préstamo del asegurado [REDACTED] se observa por contener información ilegible. Asimismo, con base a la recomendación del Comité de Créditos No.2, se deniegan las solicitudes de los asegurados

consignados en el Acta No. 45-A/ 2018, CC1. **5.b.3 APROBACIÓN DEL PLAN DE CONTINGENCIA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN.** La Gerente interina solicita al Consejo Directivo aprobar el Plan de Contingencia de Tecnologías de Información, el cual tiene las ventajas siguientes: Anticipación ante cualquier interrupción de los servicios que pueda dañar los datos de la Unidad de Seguros, la Unidad de Préstamos, las inversiones, etc. La rapidez para afrontar cualquier contratiempo a nivel del área de tecnologías de información. La reducción de daños al máximo de la información que se almacena en los servidores. El respaldo de los datos que se tienen en los sistemas de información de los asegurados. Es importante mencionar que el Sitio Remoto de Contingencia es de suma importancia para la ejecución de este Plan, debido a que si existe un siniestro o desastre los datos de la Institución estarían resguardados en otro lugar que cumple con los estándares internacionales en el diseño, electricidad, aire acondicionado, seguridad, etc. de los centros de datos y que permitirá la continuidad de las labores. Según el Art. 39 del Reglamento para el Uso y Control de las Tecnologías de Información y Comunicaciones del sector público, establece: “Art. 39.- La Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones, deberá contar con un plan de contingencia autorizado por la máxima autoridad de la entidad, este plan debe ser viable, que detalle las acciones, procedimientos y recursos financieros, humanos y tecnológicos, considerando los riesgos y amenazas de Tecnologías de Información y Comunicaciones que afecten de forma parcial o total la operatividad normal de los servicios de la Entidad, categorizando el tipo de acción a realizar en cuanto a la medición en tiempo para el restablecimiento de las operaciones tecnológicas, este plan debe probarse y actualizarse atendiendo la realidad tecnológica de la entidad al menos una vez al año. Deberá ser comunicado a los niveles pertinentes”. Es importante mencionar que en la matriz de riesgos se mencionan los diferentes factores que pudiesen acontecer, es por ello que se requiere tener un plan contingencia para afrontar cualquier situación de interrupción no planificada. Además se presenta la propuesta para la conformación del Comité de Contingencia quienes en un caso de emergencia serán los responsables para la toma de decisiones:

Unidad	Puesto	Nombre
Unidad de Tecnologías de Información	Jefe de Tecnologías de Información	Lic. William Antonio Acevedo Vásquez – Coordinador de comité de contingencia de Tecnologías de Información
Planificación y Desarrollo Institucional	Jefe de Planificación y Desarrollo Institucional	Lic. Jorge Alberto Canales Blanco.
Unidad de Seguros	Jefe de Seguros	Lic. Dina Lariza Rivera Menjivar
Unidad de Préstamos	Jefe de Préstamos Interino	Lic. Raul Gutiérrez Quijada.
Unidad de Administración	Jefe de Administración	Ing. Walter Edgardo Funes Callejas
Unidad Financiera Institucional	Jefe de Unidad Financiera Institucional	Lic. Cecilia Beatriz Soriano Mendoza
Unidad de Adquisiciones y Contrataciones	Jefe de Adquisiciones y Contrataciones	Licda. Sandra Janet Barahona de Huevo

Se solicita al Consejo Directivo: a) Autorizar el Plan de Contingencia de Tecnologías de información, b) Autorizar el Comité de Contingencia de Tecnologías de información,

según la propuesta presentada por la Unidad de Tecnologías de Información, c) Nombrar al Lic. William Antonio Acevedo Vásquez, como coordinador del Comité de Tecnologías de información. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Solicitar al licenciado Acevedo, Jefe de Tecnología de la Información aclarar por qué se está presentando hasta esta fecha la aprobación del referido Plan, también especificar el período de vigencia del mismo.

5.b.4. AUTORIZACIÓN PARA RENOVAR EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE UN INMUEBLE UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO GOTERA, DEPARTAMENTO DE MORAZÁN. En relación al contrato de arrendamiento de un inmueble donde actualmente está funcionando la Agencia Departamental de La Caja, ubicado en la sexta calle Oriente y segunda Avenida Sur, local número seis, Barrio la Soledad, San Francisco Gotera, Departamento de Morazán, con un área de 29 m², la Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble por un plazo de 6 meses comprendido del 01 de enero al 30 de junio de 2019, y prorrogable por períodos iguales, por un monto total de 2,370.00 USD que se pagará en cuotas mensuales y sucesivas de 395.00 USD incluyendo el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se solicita al Consejo Directivo autorizar: A) Al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato respectivo, B) Al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente, para la firma del contrato, C) Con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), autorizar el nombramiento de la administradora de contrato a la Licda. Fátima Auxiliadora Flores Torres, Encargada de Agencia de Morazán. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Prorrogar por seis meses el contrato de arrendamiento de un inmueble donde funciona la Agencia Departamental de La Caja de San Francisco Gotera, departamento de Morazán, también se autoriza al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato respectivo y al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma del mismo. Asimismo con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al art. 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se nombra a la Lic. Fátima Auxiliadora Flores Torres, Encargada de la Agencia de Morazán, como Administradora del Contrato.

5.b.5 PRÓRROGA DE ARRENDAMIENTO DEL INMUEBLE DONDE FUNCIONA EL CENTRO CULTURAL Y RECREATIVO DE SANTA ANA. En relación al contrato de arrendamiento de un inmueble donde actualmente está funcionando el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana de La Caja, ubicado en la treinta y una calle Poniente entre la octava y decima Avenida Sur, número veintitrés, Barrio Nuevo, de la Ciudad y departamento de Santa Ana, la Gerente interina solicita al Consejo Directivo autorizar la renovación del contrato de arrendamiento del inmueble por un plazo de tres meses comprendido del 1 de enero al 31 de marzo de 2019, y prorrogable por períodos iguales, por un monto total de 4,068.00 USD que se

pagará en cuotas mensuales y sucesivas de 1,356.00 USD incluyendo el impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Se solicita al Consejo Directivo autorizar: A) Al Lic. Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato respectivo, B) Al Lic. José María Sandoval Vásquez, Presidente, para la firma del contrato, C) Con base a los Arts. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), autorizar el nombramiento de la administradora de contrato a la licenciada Roxana Yaneth Flores Martínez, Encargada de Centro Cultural y Recreativo Ad-Honórem. Analizado y discutido el punto el Consejo **ACUERDA:** Prorrogar por tres meses el contrato de arrendamiento de un inmueble donde funciona el Centro Cultural y Recreativo de Santa Ana, ubicado en la ciudad y departamento de Santa Ana, también se autoriza al licenciado Francisco Alfonso Olmedo Torres, Asesor Jurídico, para la elaboración del contrato respectivo y al licenciado José María Sandoval Vásquez, Director Presidente, para la firma del mismo. Asimismo con base al Art. 82 Bis de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP) y al art. 74 del Reglamento de la misma Ley (RELACAP), se nombra a la licenciada Roxana Yaneth Flores Martínez, Encargada de Centro Cultural y Recreativo Ad-Honórem como Administradora del Contrato. **PUNTO SEIS. INFORMES Y PROPUESTAS DE LOS DIRECTORES. 6.1. PROFESOR MAX FRANCISCO RODRÍGUEZ MURCIA.** Con base al informe presentado por el Director Presidente 4.a.2 de la presente Acta, en relación a la carta recibida por parte del señor Viceministro de Hacienda referente al monto de la deuda a favor de La Caja del año 199/2001 considera que evaden la responsabilidad de cancelar la referida a favor de La Caja, por considerar que se presentaron copias y documentación de soporte incompleta, al respecto expresa "Soy de la opinión que se envíe al Ministerio de Educación una nota solicitando que dichas copias sean certificadas, para continuar dándole curso al cobro de la suma adeudada, NO TRANSFERIDA POR PARTE DEL MINED EN LO REFERENTE AL SVB, advirtiéndoles que se podría solicitar la no cancelación de los Seguros de Vida Básicos en lo sucesivo, PARA LOS TRABAJADORES DEL MINISTERIO DE EDUCACION. **6.2 LICENCIADO AMADEO DE JESÚS LÓPEZ.** En referencia a la propuesta presentada en la sesión de fecha 12 de diciembre de 2018, sobre el otorgamiento de un bono para los empleados, el licenciado Amadeo de Jesús López hace entrega de las observaciones de la referida propuesta para que la Gerente interina las incorpore y presente posteriormente al Consejo Directivo su aprobación. **PUNTO SIETE Varios: ROMANO I. 7.1 INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE LA UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL PARA RETIRAR PUNTOS AGENDADOS PARA LA SESIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO.** La Gerente interina informa al Consejo Directivo que recibió de la licenciada Sandra Janet Barahona de Huerdo, Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional, una solicitud por medio de correo electrónico para retirar de la agenda administrativa para la sesión de fecha 17 de enero de 2018, los documentos

que se detallan a continuación, debido a que presentaban errores los cuales fueron identificados al momento de la revisión que se realiza en la Gerencia, los documentos retirados son los siguientes: Adjudicación y ratificación del servicio de comunicación para el año 2019, referente al suministro en enlace de internet, enlace de datos, líneas fijas, móviles y servicio de cable; autorización y ratificación, para firma del contrato del servicio de soporte para el mantenimiento preventivo de (16) impresoras láser multifuncionales; servicio de instalación y mantenimiento de dispensadores de desodorización y aromatizadores para el edificio de Oficinas Centrales de la Caja Mutual de los Empleados del Ministerio de Educación, para el ejercicio 2019; declarar desierto los procesos gestionados por Libre Gestión, para el suministro de servicio de vigilancia para las instalaciones de La Caja; suministro de servicio de limpieza; prorrogar por dos meses (del 01/01/2019 AL 28/02/2019), el Contrato No. 4/2018, de la Libre Gestión No. 08/2018, referente al suministro de servicio de vigilancia; prorrogar por 2 meses (del 01/01/2019 AL 28/02/2019), el Contrato No. 5/2018, de la Libre Gestión No. 10/2018, referente al suministro de servicio de limpieza para las instalaciones de La Caja; autorización y ratificación, para firma del contrato del mantenimiento preventivo y correctivo, sin sustitución de partes del equipo para central telefónica alcatel-lucent modelo omnipcx office, para el ejercicio 2019. A la devolución de los mismos, ya no eran siete los documentos entregados, sino nueve, de los cuales dos de éstos nuevamente se identifican errores, y ante la ausencia de la Jefe de la UACI por encontrarse fuera de la oficina según lo manifestó en un correo electrónico, su ausencia fue debido a que tenía que retirar medicamentos en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, por lo que no fue factible superar lo observado lo que evitó no dar cumplimiento al trámite correspondiente para agendar y se presentados al Consejo Directivo, no obstante que la agenda ya había sido aprobada por el Director Presidente. Lo sucedido fue del conocimiento del Director Presidente, licenciado Sandoval, quien ya había dado sus observaciones verbales a las colaboradoras de la UACI a dos documentos, para ser superadas. Al respecto el Consejo se da por informado del porque no se presentaron los puntos en la agenda de ésta fecha, por presentar errores por parte de la UACI, asimismo solicita a la Gerente interina aplicar la normativa disciplinaria respectiva, esto en relación a que tal como la Jefa de la UACI lo ha hecho ver en sus correos, que la Institución no puede prescindir de dichos servicios, y además resalta que es importante la aprobación de los mismos para que no se vea afectada la Institución por no tener los servicios, los cuales son fundamentales para el funcionamiento y la protección de los bienes de La Caja para el año 2019, lo cual por los errores cometidos y retiro de los puntos de la agenda de la Gerencia interina, pudo haberse caído en lo señalado por la Jefa de la UACI.

7.2 INFORME DE LA VISITA REALIZADA POR EL INSPECTOR ULISES HERRERA, INSPECTOR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSPECCIÓN DE TRABAJO DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL. La Gerente interina presenta al Consejo Directivo el informe de la visita realizada por el inspector

Ulises Herrera, de la Dirección General de Inspección de Trabajo, del Departamento de Inspección de Industria y Comercio del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en la cual siendo el motivo de la visita la verificación del acoso laboral y además riesgo psicosocial hacia algunos empleados de la Institución. Habiendo sido atendido desde las diez horas con treinta y cinco minutos a las doce horas y cinco minutos del día 14 de diciembre de 2018, siendo el resultado de la visita que la Gerente interina se da por enterada de lo que se le acusa por parte del SITCAMED, asimismo solicitó que para dar una respuesta de las acusaciones se le hagan saber de manera clara y precisa. Asimismo manifestó estar de acuerdo en que haya una reunión entre ambas partes, siempre y cuando sea solicitada con antelación para coordinar fecha y hora. La observación de la visita es de demostrar con documentos de lo que se le acusa a la Gerente interina y de ser demostrado está dispuesta a corregirlo, también pidió que sea una reunión pacífica. Al respecto el Consejo se da por informado. **7.3 CASO DE CONTINUIDAD DEL CONTRATO DE SERVICIOS PERSONALES.** La Gerente interina en relación a lo solicitado por el ingeniero Walter Edgardo Funes Callejas, para la continuidad del Contrato de Servicios Personales como Jefe de la Unidad de Administración, informa al Consejo Directivo que respondió al ingeniero Funes, que sobre el proceso de contratación de dicha plaza, no fue dirigido por la Gerencia interina, ya que como es de su conocimiento fue autorizado directamente por el Consejo Directivo, por lo que considero prudente que se realice igual proceso a su petición para la aplicación de la continuidad requerida, debido a que la contratación de ésta plaza, fue sin realizar el concurso interno ni el concurso externo, como lo establece el Manual de Organización institucional. Por lo antes expuesto, dicha solicitud fue dirigida al Director Presidente, para los procesos pertinentes. Al respecto el Consejo Directivo manifestó que es un punto que le compete dar respuesta al Consejo Directivo y no a la Gerencia interina por lo que tomará posición en la próxima sesión. **ROMANO II. CONVOCATORIA:** El Presidente convoca a los señores directores para el día jueves veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión de Consejo Directivo. No habiendo objeción alguna, el Consejo **ACUERDA:** Quedar convocados para el día jueves veinte de diciembre del año dos mil dieciocho, a partir de las ocho horas, para celebrar sesión de Consejo Directivo. Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta que firmamos a las trece horas y treinta y tres minutos de su fecha.


Lic. José María Sandoval Vásquez
Presidente

Pasan firmas...




Prof. Elías de Jesús Soto Deras
Director Propietario por el Ministerio de
Educación



Lic. Nadezhda Elena Peña Galo
Directora Propietaria por la
Secretaría Técnica y de Planificación
de la Presidencia de la República.

Lic. Luis Mario Martínez Recinos
Director Propietario por el Ministerio de
Educación

Lic. Juan Francisco Barahona Quezada
Director Propietario por el Ministerio de
Hacienda



Lic. Luis Alonso Reyes Benítez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Pensionado del
Ministerio de Educación



Prof. Max Francisco Rodríguez Murcia
Director Propietario por el Sector
Docente Activo del Ministerio
Educación



Lic. Amadeo de Jesús López
Director Propietario por el Sector Docente
Pensionado del Ministerio de
Educación



Lic. Daniel Hilario Díaz Martínez
Director Propietario por el Sector
Administrativo Activo del Ministerio
de Educación



Lic. Roxana Minet Alarcón Macal
Gerente interina